

Expediente: 42/24

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ CARRIZO CARLOS HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/02/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRIZO, CARLOS HECTOR-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 42/24



H20461495725

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ CARRIZO CARLOS HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 42/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 20/02/2025 informo a S.S. que la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN tiene para percibir la suma de \$400.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS POR LA PRIMERA ETAPA en fecha 06/09/2024 y \$17.279, por los HONORARIOS REGULADOS POR LA SEGUNDA ETAPA en 26/12/2024. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$197.218,18, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 20 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*): **a.** La suma de **\$164.946,11 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 11/100)**(*se hace constar que se abona la suma de \$179.289,25 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$14.343,14), resulta la suma de \$164.946,11*), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES regulados a favor de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN, desde la cuenta N°560809561876206, CBU N°2850608750095618762065 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°462209525206416, CBU N°2850622340095252064168 del Banco MONTENEGRO GABRIELA DEL, titular MONTENEGRO GABRIELA DEL, CUIT N° 27284250309. **b.** Las sumas de **\$17.928,92 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 92/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$14.343,14 (PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 14/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809561876206, CBU N° 2850608750095618762065, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción,

abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.